



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Se hace saber a D. Alberto Arizaleta Comajuán (PSOE) la convocatoria de la sesión del Pleno previo intento fallido de notificación por otros medios, que a continuación se transcribe:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda D. Alberto Arizaleta Comajuán (PSOE) convocado a la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento (En virtud del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno), que tendrá lugar en el salón de sesiones, día 31 de mayo de 2016, a las a las 11:00 A.M. horas, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- 1.º – Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º – Toma de posesión del Concejales Alberto Arizaleta Comajuán (PSOE).
- 3.º – Formación mediante sorteo público de los titulares y suplentes de las mesas electorales.
- 4.º – Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Salinillas de las medidas adoptadas, a fin de subsanar la situación actual de la cantera según muestra el informe técnico del Ingeniero César Díez Santa María.
- 5.º – Ruegos y preguntas.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir, lo comunique a esta Alcaldía a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

En Salinillas de Bureba, a 20 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez